



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 462/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 28277#UNNE/2025
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para iluminación del Campus Sgto.Cabral. Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Ambiental de los Campus de la UNNE ECOCAMPUS 2030 - Fase I, aprobado por RES-2025 - 3357- REC # UNNE
Rubro: Construcción
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	17/09/2026	Día y hora:	28/09/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	28/09/2026 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cemento Portland x 25kg	UNIDAD	100,00
2	Piedra partida mediana X m3	METRO CUBICO	5,00
3	Arena x m3	METRO CUBICO	5,00
4	Tubo estructural 4" x 2mm x 6m	UNIDAD	23,00
5	Tubo estructural 3" x 2mm x 6m	UNIDAD	23,00
6	Electrodos punta azul 2.5mm 1a calidad. Por kilogramo.	KILOGRAMO	10,00
7	Disco de corte de 9"x 2mm	UNIDAD	10,00
8	Disco de corte de 4"1/2x 1,6mm	UNIDAD	5,00
9	Pintura Sintética (azul marino o gris espacial) 3 en 1 x 4lt. 1ra. marca.	UNIDAD	10,00
10	Luminaria Led 200 w - 220 volt -Alumbr.publico -Con brazo de soporte. Eficiencia energética "A".	UNIDAD	53,00
11	Luminaria Led 100 w solar -Alumbr.publico -Con brazo de soporte. Eficiencia energética "A".	UNIDAD	23,00
12	Cable Prensablado de 2 x 16 mm Aluminio.	UNIDAD	650,00
13	Cable tipo taller de 3 x 1.5 mm	UNIDAD	200,00
14	Cable unipolar 4 mm verd-amar	UNIDAD	100,00
15	Cable subterráneo 2 x 4 mm por metro	METRO	150,00
16	Caño Corrugado gris reforzado 3/4". Por metro.	METRO	150,00
17	Terminal ojal para Cable de 4 mm	UNIDAD	50,00
18	Morseto pk 14	UNIDAD	80,00
19	Retención autojustable para cable de 16 mm	UNIDAD	20,00
20	Morsa de suspensión pks	UNIDAD	30,00
21	Gabinete tablero estanco 25 x 30x15. 16cm con riel DIN y tapa.	UNIDAD	4,00
22	Fotocontrol con base	UNIDAD	20,00
23	Contactor Monofásico 32 A	UNIDAD	4,00
24	Interruptor termo magnético bipolar 40 A	UNIDAD	4,00
25	Interruptor termo magnético bipolar 25 A	UNIDAD	4,00
26	Jabalina tipo coperweld 3/8" x 1.5mts + bornera de conexión y tapa	UNIDAD	46,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Artículo 1º: Objeto de la Contratación. La presente Contratación Directa tiene como objeto Adquisición de materiales de eléctricos, estructuras y accesorios para el Proyecto "Iluminación del Campus Sargento Cabral", en el marco del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Ambiental de los Campus de la UNNE – ECO-CAMPUS 2030" - Fase I, aprobado por RES- 2025 - 3357- REC # UNNE"

Artículo 2°: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. Este proceso se regirá por lo establecido en la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE, "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste" Anexo II Régimen Especial de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste y la RES - 2023 - 2256 - R # UNNE "Procedimiento Contrataciones en el Marco de Proyectos Institucionales y Programas Especiales UNNE".

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a \$ 24.507.616,00 (pesos veinticuatro millones quinientos siete mil seiscientos dieciseis con cero centavos).

Artículo 3°: Circulares con Consulta y Sin Consultas. Los pedidos de aclaraciones o consultas que los proponentes consideren necesario realizar, deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal, no institucional, hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

Las direcciones electrónicas del Contratante para solicitar aclaraciones, consultas y demás notificaciones son compras@vet.unne.edu.ar y/o auxiliarcontable@hotmail.com.ar.

Las respuestas a las consultas efectuadas, como también las aclaraciones de oficio que debiera efectuar la Universidad, serán publicadas en el sitio web oficial de Facultad de Ciencias Veterinarias <https://vet.unne.edu.ar/> pestaña inferior "Compras y Contrataciones".

Será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de la/s páginas web mencionadas para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

Artículo 4°: Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes Capital, a las 11:00 horas del día 28/09/2026. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Artículo 5°: Presentación de Propuestas. Las propuestas deben presentarse en la dirección indicada en el Artículo 3°, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, hasta las 10:59 del día 28/09/2026.

Artículo 6°: Formato y Envío de Ofertas. Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional, impresas y presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 462/2026 - APERTURA: 28/09/2026. HORA: 11:00"

Se aceptarán también ofertas enviadas por correo electrónico en un único archivo PDF. Se considerará que la oferta ha sido presentada en el momento de su ingreso a la casilla de correo electrónico designada. El oferente deberá indicar en el asunto del correo el tipo y número de procedimiento de selección. Las ofertas no identificadas correctamente, incluso si se envían a tiempo, se considerarán fuera de término.

La nota o formulario de presentación original de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, tanto para las ofertas en formato papel como para las enviadas por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.

Es responsabilidad del oferente corroborar la correcta recepción de su oferta. Las ofertas recibidas por correo electrónico permanecerán cerradas en la casilla de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el día y la hora de la apertura.

Se permite una (1) oferta alternativa, la cual solo será considerada si el oferente ha presentado una oferta principal completa.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Artículo 7°: Especificaciones de la Oferta. La oferta deberá especificar lo siguiente:

a) Precios: Precio unitario y total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números, en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se considerarán los dos primeros.

b) Precio Final: El precio cotizado será el PRECIO FINAL a pagar por todo concepto.

c) Origen del Producto: Si no se indica lo contrario, se entenderá que el producto es de producción nacional.

d) Todos los artículos cotizados deben estar debidamente certificados según las normas IRAM correspondientes y vigentes.

e) Etiquetado de Eficiencia Energética: para artefactos de iluminación led debe cumplir con eficiencia clase "A" (según normas IRAM aplicables). En cumplimiento del apartado 17 de las Cláusulas Sociales y Ambientales de la Universidad Nacional del Nordeste. Res. 1009/25 CS UNNE.

f) Marca y Descripciones Técnicas: Se deberá detallar la MARCA y las DESCRIPCIONES TÉCNICAS de los productos cotizados, a fin de evaluar correctamente la propuesta, en caso de no contar con esa información, será desestimada la oferta.

Artículo 8°: Documentación Requerida. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación junto con su OFERTA:

- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Declaración Jurada de Intereses, en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 202/17).
- Constancia de Inscripción a D.G.R. - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (en caso de exención, presentar la constancia correspondiente).
- Nota constituyendo domicilio y datos de contacto: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita una rápida localización.

Artículo 9°: Notificaciones. Las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se considerará notificado el día en que fue enviado el correo, sirviendo como prueba suficiente la constancia generada para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para presentación de ofertas, notificaciones y consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Artículo 10°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y Entrega. Las ofertas deberán mantenerse por un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Artículo 11°: Garantías. No se requerirá garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de que el monto ofertado supere los \$ 30.000.000. En este último escenario, se aplicará lo dispuesto en el Art. 94 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

Artículo 12° Evaluación de las Ofertas. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual mientras se sustancie ese proceso no se concederá vista de las actuaciones. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 06 de la Res. 1009/24 CS UNNE, a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Artículo 13°: Adjudicación. La adjudicación se hará por renglón completo y recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante orden de compra dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

Artículo 14°: Facturación y Condiciones de Pago. La factura deberá emitirse a nombre de la Facultad de Medicina UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. Este organismo reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) e indicar, como mínimo, los siguientes datos:

Número de la orden de compra;

Número del expediente asignado a la contratación directa;

Número y fecha de los remitos de entrega;

Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno;

Importe total bruto;

Monto y tipo de descuento, si corresponde;

Importe total neto de la factura.

Si el adjudicatario está alcanzado por alguna eximición parcial o total de un tributo, deberá adjuntar una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA junto con las facturas.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para percibir el pago, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de dicha normativa.

El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

(*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

Artículo 15º: Entrega de materiales. El adjudicatario deberá entregar los materiales adjudicados dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc., en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, Sgto. Juan B. Cabral N° 2139, Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar.

El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los materiales en el lugar a designar. No se permitirá la descarga al pie del vehículo.

La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado; por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Artículo 16º: Recepción de Bienes. La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106º Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44º Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

Artículo 17º: Aceptación de Términos. La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 18º: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Artículo 19º: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales según lo establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá estar reflejado en la página de ARCA. La Facultad consultará la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se intimará a solucionarla en un plazo de tres (3) días hábiles ante el organismo; de no hacerlo, la oferta será desestimada.

No se aceptará documentación alguna que corrobore la ausencia de deudas de la Empresa; solo se



considerará la información oficial de ARCA en su página.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.